

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACIÓN UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL JAÉN



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONVOCATORIA Nº 02-2024-UGEL JAÉN – CAS PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE PERSONAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 9002 PARA EL AÑO 2024 EN LA UGELJAÉN.

I. OBJETIVO GENERAL. -

El objetivo de la presente convocatoria es establecer los lineamientos generales para el proceso de convocatoria realizada por la UGEL JAÉN, mediante el cual serán seleccionados los postulantes que resulten ganadores para ser contratados como Personal Administrativo bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, para cubrir las plazas de:

A. Estrategia para el fortalecimiento para la gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia en las instancias de gestión educativa descentralizada. Equipos Itinerantes de Convivencia Escolar.

PUESTO	LUGAR	CANTIDAD 1	
Profesional I para Equipo Itinerante de ConvivenciaEscolar.	UGEL Jaén		
Profesional II para Equipo Itinerante de ConvivenciaEscolar.	UGEL Jaén	1	
Profesional III para Equipo Itinerante de Convivencia Escolar.	UGEL Jaén	1	

B. Estrategia para el fortalecimiento para la gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia en las instancias de gestión educativa descentralizada. Profesional Psicólogo para Soporte Psicológico.

PUESTO	LUGAR	CANTIDAD
Profesional en psicología.	16003	1
Profesional en psicología.	16081 SEÑOR DE HUAMANTANGA	1
Profesional en psicología.	16049 INMACULADA CONCEPCION	1



En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 29849, ley que establece la eliminación progresiva del RégimenEspecial del D.L. N° 1057 y otorga derechos laborales y el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, que establece modificaciones al Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), Resolución de Secretaría General N° 004-2015-ED y normatividad complementaria a fin de garantizar la evaluación, selección y contratación oportuna mediante régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, en atención a los principios de mérito, capacidad, igualdad de oportunidades y eficiencia en la Administración Pública.

II. OBJETIVO ESPECÍFICO. -

Establecer los lineamientos y criterios para el proceso de evaluación, selección y contratación de Personal Administrativo que se requiere y que se detalla en la presente convocatoria.





"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

III. ALCANCE. -

UGEL JAÉN.

IV. DISPOSICIONES GENERALES. -

4.1. ENTIDAD CONVOCANTE:

La UGEL JAÉN, a quien en adelante se denominará "LA ENTIDAD", quien es la encargada de llevar a cabo el proceso de convocatoria, evaluación, selección, contratación y suscripción del contrato del Personal Administrativo que se indica en las disposiciones específicas de la presente convocatoria.

4.2. SISTEMA DE CONTRATACIÓN. -

El presente contrato se rige por el Sistema de Contratación regulado en la Ley N° 29849 ley que establece la eliminación progresiva del Régimen especial del D.L. 1057 y otorga derechos laborales; Decreto SupremoN° 075-2008-PCM y D.S. N° 065-2011

V. BASE LEGAL. -

- 5.1. Constitución Política del Perú.
- 5.2. Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 5.3. Ley N° 27806, ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública
- 5.4. Ley N° 27815, Código de Ética de la Función Pública y normas complementarias.
- 5.5. Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- 5.6. Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, Reglamento y modificatorias.
- 5.7. Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2017.
- 5.8. Ley N° 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público.
- 5.9. Ley N° 29248, Ley del Servicio Militar.
- 5.10. Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación Progresiva del Régimen especial del Decreto Legislativo1057 y otorga derechos laborales.
- 5.11. Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación.
- 5.12. Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2017.
- 5.13. Decreto Supremo N° 065-2011-PCM que establece Modificaciones al Reglamento de Régimen deContratación Administrativa de Servicios (CAS).
- 5.14. Resolución Ministerial N° 009-2024-MINEDU denominada "Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2024" y su modificatoria RM N° 060-2024-MINEDU.
- 5.15. Las demás disposiciones relacionadas directamente con las normas anteriormente mencionadas.

VI. CONSULTAS. -

Las consultas sobre las Bases, serán formuladas a la Comisión de Evaluación para el presente proceso de selección de la UGEL JAÉN, hasta un día antes de la fecha límite de la presentación de la solicitud.

VII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS.







"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

7.1 CRONOGRAMA

	CRONOGRAMA			
ETAPAS DE PROCESO	INICIO	TÉRMINO	ÁREA RESPONSABLE	OBSERVACIONES
PREPARATORIA				
Aprobación de la Convocatoria	12/02/2024		Comisión UGEL	
Publicación del proceso en el Aplicativo de SERVIR. www.servir.gob.pe	13/02/2024	26/02/2024	Comisión UGEL	
CONVOCATORIA				
Publicación de la convocatoria en la página web de la UGEL Jaén portal institucional. http://www.ugeljaen.edu.pe/	20/02/2024	27/02/2024	Comisión UGEL	
Presentación de la hoja de vida (Expediente) se presentará en físico, en mesa de partes de UGEL Jaén.	28/02/2024 a	1 04/03/2024	Postulante	Ceñirse a lo indicado en las bases.
SELECCIÓN				
Evaluación de la Hoja de vida	05/03/2024	08/03/2024	Comisión UGEL	
Publicación de Resultados de la evaluación de la Hoja de vida en la página web de la UGEL Jaén.	08/03/2024	08/03/2024	Comisión UGEL	
Presentación de reclamos, se ingresará FUT por mesa de partes de UGEL Jaén.	11/03/2024	11/03/2024	Postulante	FUT con fundamentación del reclamo (no se puede adjuntarningún documento a su expediente) En horario de oficina.
Absolución de reclamos y publicación de resultados en la página web de la UGEL Jaén.	12/03/2024	12/03/2024	Comisión Evaluadora	
Entrevista personal. (2do piso oficina de AGP-frente a la plaza principal)	13/03/2024	14/03/2024	Comisión Evaluadora	Presentar DNI
Publicación de Resultado final en la página institucional UGEL Jaén.	14/03/2024	14/03/2024	Comisión Evaluadora	
Adjudicación de plazas, 11:00 a.m. (2do piso de oficina de AGP-frente a la plaza principal).	15/03/2024	15/03/2024	Comisión Evaluadora	Presentar requisitos para contratación CAS
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO				
Suscripción del contrato.	Dentro de los 5 d los resultados fir	días de la publicación de nales.	Área de RRHH	
Inicio del contrato.	A partir de la	suscripción	Postulante Ganador	









"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

VIII. ÓRGANO RESPONSABLE. -

La UGEL JAÉN, lleva a cabo el presente proceso, a través de la Comisión de Procesos de Selección bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) de la UGEL JAÉN, en el marco de la Resolución Ministerial N° 009-2024-MINEDU que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2024" y su modificatoria RM N° 060.2024-MINEDU, bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) para el periodo lectivo 2024.

IX. CONVOCATORIA. -

La convocatoria para el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo 1057 será publicada EN SERVIR y en el portal WEB de la UGEL JAÉN y en lugares visibles de acceso público del local institucional por un periodo mínimo de cinco (05) días hábiles.

X. SOBRE LAS BASES. -

No se hará entrega de bases en físico, debiendo el interesado encontrar toda la información documentada en el portal de la UGEL JAÉN.

XI. RECEPCIÓN DE EXPEDIENTES. -

La recepción de las Hojas de Vida (expediente) documentadas será en las fechas establecidas según cronograma y estará dirigido al DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL JAÉN, con atención al Presidente del Comité de procesos de personal bajo régimen especial de contratación de servicios CAS.

El postulante debe consignar el cargo al que está postulando y la Institución Educativa.

No podrán postular a la Contratación Administrativa de Servicios las personas inmersas en los impedimentos y prohibiciones señaladas en el Art. 4° del D.S.N° 075-2008-PCM y D.S. N° 0652011-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057.

XII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR. -

Las personas que desean postular, deberán considerar las precisiones descritas a continuación:

Registrarse mediante <u>solicitud de inscripción ANEXO Nº 01</u>, formando parte del expediente de carácter obligatorio todos los anexos mencionados a continuación. De no presentar la documentación solicitada el postulante quedará automáticamente descalificado:

ANEXO Nº 02: Formato de Hoja de Vida.

ANEXO Nº 03: Declaración Jurada de buen estado de salud mental.

ANEXO N° 04: Declaración Jurada de no tener inhabilitación vigente según RNSDD.

ANEXO N° 05: Declaración Jurada de no tener deudas por concepto de alimentos.

ANEXO N° 06: Declaración Jurada de no tener impedimento para contratar y de no percibir otros ingresos del Estado

ANEXO Nº 07: Declaración Jurada de Nepotismo (D.S. Nº034-2005-PCM).

ANEXO Nº 08: Declaración Jurada de antecedentes policiales, penales y judiciales.

Es obligatorio el cumplimiento de los REQUISITOS INDICADOS EN EL PERFIL DEL PUESTO, los que deberán presentarse en copias legibles.

El postulante presentará la documentación sustentatoria en <u>un solo fólder</u> en el orden que señala el ANEXO N° 02 Formato de Hoja de Vida (I. Datos Personales, II. Estudios realizados, III. Cursos y/o Estudios de Especialización y IV. Experiencia Laboral: para acreditar la experiencia laboral el







"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

postulante debe presentar sus contratos o resolución, adjuntando las respectivas boletas y/o

constancias de pago; en el caso de locación se presentará la orden de servicio adjuntando los recibos de honorarios). Dicha documentación deberá satisfacer todos los requisitos indicados en el Perfil del puesto, caso contrario será considerado como NO APTO.

En el contenido del **ANEXO Nº 01**, el postulante deberá <u>señalar el Número de Folio que contiene la documentación</u> que sustente el requisito señalado en el Perfil del puesto.

Las vigencias de los certificados serán de los últimos 5 años.

La documentación en su totalidad (incluyendo la copia del DNI y los anexos), deberá estar debidamente **FOLIADA en número**, **comenzando por el último documento**. No se foliará el reverso o la cara vuelta de las hojas ya foliadas, tampoco se deberá utilizar a continuación de la numeración para cada folio, letras del abecedario o cifras como 1º, 1B, 1 Bis, o los términos "bis" o "tris". Asimismo, deberán estar sus respectivos SEPARADORES.

De no encontrarse los documentos de acuerdo a lo antes indicado, asimismo, de encontrarse documentos foliados con lápiz o no foliados o rectificados, el postulante quedará **DESCALIFICADO del proceso de selección.**

Los expedientes que no sean seleccionados quedan en archivo para evidencia, no proceden las solicitudes de devolución.

La recepción de los expedientes documentados será en las fechas establecidas en el cronograma, y cierra el último día de la presentación de expedientes a las 5:45 p.m., establecido según cronograma y estará dirigido al director de la UGEL con atención al Presidente de la Comisión de Concurso CAS (según ficha de inscripción ANEXO 1)

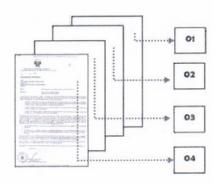
Cabe resaltar que toda información registrada por el postulante, de acuerdo al principio de veracidad de la ley Nro. 27444- Ley de procedimiento Administrativo General, será considerada como verídica, teniendo carácter de Declaración Jurada y será corroborada en cualquier fase del proceso.

La información consignada en los anexos antes mencionados, tiene carácter de Declaración Jurada, siendo el POSTULANTE responsable de la información consignada en dichos documentos y sometiéndose al procedimiento de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

XIII. MODELO DE FOLIACIÓN. -







Perfiles CAS – Implementación de la Jornada Escolar Completa en las instituciones educativas públicas de nivel secundaria de Educación Básica Regula

GARAGORRI GOTTFRIED Maria Soledad FAU 20131370998 hard Directora de Gestión Escolar - MINEDU FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: AMPUERO MONTES Silvia Roxana FAU 20131370998 hard Motivo: Soy el autor del

documento Fecha: 16/01/2024 21:38:44-0500

risonal CAS. Estrategia para el fortalecimiento para la gestión de la convivencia escolar, la risma negra manción y la atención de la violencia en las instancias de gestión educativa descentralizada

Profesional I para Equipo Itinerante de Convivencia Escolar

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	
Órgano o Unidad Orgánica:	Área de Gestión Pedagógica o Institucional, según defina la UGEL en función a su estructura.
Nombre del puesto:	Profesional I para Equipo Itinerante de Convivencia Escolar
Dependencia Jerárquica Lineal:	Jefe (a) de Gestión Pedagógica o quien haga sus veces
Fuente de Financiamiento:	X RROO RDR Otros Especificar:
Programa Presupuestal:	9002. Asignaciones Presupuestarias que no resultan en Productos
Actividad:	5003934
Intervención:	Estrategia para el fortalecimiento para la gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia en las instancias de gestión educativa descentralizada
MISIÓN DEL PUESTO	
focalizadas, en el marco del compo	las y capacidades en los integrantes de la comunidad educativa de las instituciones educativas onente de Equipos Itinerantes de Convivencia Escolar (EICE), de la estrategia para el convivencia escolar, la prevención y atención de la violencia en las instancias de gestión
FUNCIONES DEL PUESTO	
Educación, la misma que deberá re	tituciones educativas focalizadas, de acuerdo a la planificación anual que defina el Ministerio de ealizarse en coordinación con el Especialista de Convivencia Escolar de UGEL, de manera

presencial y a distancia, haciendo uso de los medios tecnológicos disponibles (video llamadas, correos electrónicos, llamadas telefónicas u otros), si el contexto así lo requiere.

Coordinar con el personal directivo de las instituciones educativas focalizadas, la implementación de la estrategia de convivencia escolar, así como informar oportunamente a la UGEL, DRE/GRE y Minedu sobre el estado de la misma, los resultados y/o

escolar, así como informar oportunamente a la UGEL, DRE/GRE y Minedu sobre el estado de la misma, los resultados y/o dificultades identificadas. Así también, brindar asistencia técnica en la construcción del diagnóstico participativo de convivencia y violencia escolar y en el desarrollo de los ajustes a los instrumentos de gestión para promover el bienestar en las instituciones educativas focalizadas.

Desarrollar y/o fortalecer las competencias profesionales del personal de las instituciones educativas focalizadas, para promover la educación socioemocional de toda la comunidad educativa, con especial énfasis en las y los estudiantes.

Sensibilizar a la comunidad educativa sobre la problemática de la violencia y promover su participación activa en la consolidación de la escuela como un espacio seguro, libre de violencia y discriminación.

Desarrollar y fortalecer capacidades en los integrantes de la comunidad educativa para la promoción de la convivencia escolar, la prevención y la atención oportuna de los casos de violencia contra niñas, niños y adolescentes. Así como, apoyar en la asistencia técnica que realiza el Especialista de Convivencia Escolar de la UGEL para la atención de casos de violencia escolar en las instituciones educativas focalizadas.

Brindar asistencia tecnica para la organización del Comité de Gestión del Bienestar, la elaboración e implementación del Plan Tutoría y Orientación Educativa y Convivencia Escolar, garantizando la inclusión de actividades vinculadas a convivencia escolar y prevencion de la violencia en la escuela, priorizando la formulación de las normas de convivencia y medidas correctivas desde el enfoque de derechos; así como el fortalecimiento de la participación estudiantil.

Informar (incluyendo evidencias) respecto de la implementación de las actividades de la estrategia de convivencia escolar a los Especialistas de Convivencia Escolar de la UGEL, DRE/GRE y MINEDU, como parte del seguimiento y monitoreo, según el cronograma establecido.

Participar de las capacitaciones a distancia o presenciales que convoque el Equipo de Fortalecimiento de la Gestión de la Convivencia Escolar del Ministerio de Educación, la Dirección Regional de Educación y/o la Unidad de Gestión Educativa Local.

Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a la gestión de la convivencia escolar, la prevención y atención de la violencia, y a la misión del puesto.

COORDINACIONES PRINCIPALES

Coordinaciones Internas

Órganos y Unidades Orgánicas

Coordinaciones Externas

Fiscalía Provincial, Establecimiento de Salud, Centro de Emergencia Mujer, Comisarías, Gobiernos Locales, Municipios, etc.





FORMACIÓN ACADÉMICA			
A) Nivel Educativo	B) Grado (s)/ Situación acadér para el puesto	nica y estudios requeridos	C)¿Se requiere Colegiatura?
Incom Com pleta pleta	Egresado		x Si No
Primaria	Bachiller	Licenciado en Psicología o Sociología	¿Requiere Habilitación
Secundaria	x Título/Licenciatura		Profesional?
Técnica Básica (1 o 2 años)	Maestria	No aplica	x Si No
Técnica Superior (3 o 4 años)	Egresado Titulado	по арпса	
X Universitario x	Doctorado Egresado Titulado	No aplica	
CONOCIMIENTOS A) Conocimientos Técnicos princ	cipales requeridos para el puesto	(No requieren documentación	sustentadora):
Gestión de la convivencia escolar, p	pautas para la prevención y atención	de la violencia en las institucio	nes educativas.
B) Cursos y Programas de espec	ialización requeridos y sustentado	os con documentos.	
Nota: Cada curso debe tener no me	enos de 12 horas de capacitación y l	os programas de especializació	n no menos de 90 horas
Cursos relacionados a: Convivencia escolar, tutoría y orien		ctimas de violencia; o	

C) Conocimientos de Ofimática e Idiomas

	Nivel de Dominio				
OFIMÁTICA	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado	
Procesador de textos (Word; Open Office, Write, etc.)		х			
Hojas de cálculo (Excel, OpenCalc, etc.)		×			
Programa de presentaciones (Power Point, Prezi, etc.)		×			
(Otros)	×				

		Nivel	de Dominio	THE REAL PROPERTY.
IDIOMAS	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Inglés	×			
Observacion	nes			





EXPERIENCIA	
Experiencia General	
Indique la cantidad total de años de es	xperiencia laboral; la sea en el sector público o privado
01 año	
Experiencia Específica	
No. of the Control of	uavida nava al nuesta en la función a la materia
	uerida para el puesto en la función o la materia
06 meses	
B. En base a la experiencia requerida pa	ra el puesto (parte A). Señale el tiempo requerido en el sector público:
No aplica.	
C. Marque el nivel mínimo de puesto que Practicante Profesional Auxiliar o Asistente	e se requiere como experiencia; ya sea en el sector público o privado: (No aplica) X Analista Especialista Supervisor / Coordinador Dpto. Gerente O Director
* Manaiana atras canastas complemento	rios sobre el requisito de experiencia; en caso existiera algo adicional para el puesto
	nos sobre el requisito de experiencia, en caso existiera algo adicional para el puesto
No aplica	
NACIONALIDAD	
¿Se requiere nacionalidad peruana?	SI x No
Anote el sustento: No aplica	
HABILIDADES O COMPETENCIAS	
Empatía, asertividad, análisis, buena cor	municación oral y escrita, organización de la información.
CONDICIONES ESENCIALES DEL CO	NTRATO
Lugar de prestación del servicio:	Unida de Gestión Educativa Local e Institución Educativa focalizada
Duración del contrato:	Los contratos tienen vigencia a partir del mes de abril y pueden ser prorrogados dentro del año fiscal.
Remuneración mensual:	S/ 2,914.19 (Dos Mil Novescientos Catorce y 19/100 Soles) mensuales, incluye los montos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales del contrato:	* Jornada semanal mínima de 40 horas y máxima de 48 horas. * No tener impedimentos de contratar con el Estado. * No tener antecedentes judiciales, policiales o penales. * No haber sido condenado o estar procesado por los delitos señalados en la Ley Nº 29988, su Reglamento y modificatorias. * No haber sido condenado por los delitos señalados en la Ley Nº 30901. * No tener sanción por falta administrativa vigente.





GARAGORRI GOTTFRIED Maria Soledad FAU 20131370998 hard

Directora de Gestión Escolar - MINEDU

En señal de conformidad 2024/01/16 17:18:19



AMPUERO MONTES Silvia Roxana FAU 20131370998 hard

DIRECTORA GENERAL DE CALIDAD DE LA GESTION ESCOLAR - DIGC MINEDU

En señal de conformidad





Directora de Gestión Escolar - MINEDU

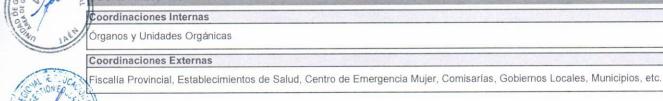
prevención y la atención de la violencia en las instancias de gestión educativa descent rances de securios de la violencia en las instancias de gestión educativa descent rances de securios de la violencia en las instancias de gestión educativa descent rances de securios de la violencia en las instancias de gestión educativa descent rances de securios de la violencia en las instancias de gestión educativa descent rances de securios de la violencia en las instancias de gestión educativa descent rances de securios de la violencia en las instancias de gestión educativa descent rances de securios de la violencia en las instancias de gestión educativa descent rances de securios de la violencia en las instancias de gestión educativa descent rances de securios de la violencia en las instancias de gestión educativa descent rances de securios de la violencia en las instancias de gestión educativa descent rances de la violencia en la viole

AMPUERO MONTES Silvia Roxana FAU 20131370998 hard DIRECTORA GENERAL DE CALIDAD DE LA GESTION ESCOLAR - DIGC MINEDU

En señal de conformidad 2024/01/16 21:29:27

Profesional II para Equipo Itinerante de Convivencia Escolar

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	
Órgano o Unidad Orgánica:	Área de Gestión Pedagógica o Institucional, según defina la UGEL en función a su estructura.
Nombre del puesto:	Profesional II para Equipo Itinerante de Convivencia Escolar
Dependencia Jerárquica Lineal:	Jefe (a) de Gestión Pedagógica o quien haga sus veces
Fuente de Financiamiento:	X RROO RDR Otros Especificar:
Programa Presupuestal:	9002. Asignaciones Presupuestarias que no resultan en Productos
Actividad:	5003934
Intervención:	Estrategia para el fortalecimiento para la gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia en las instancias de gestión educativa descentralizada
MISIÓN DEL PUESTO	
focalizadas, en el marco del compo	las y capacidades en los integrantes de la comunidad educativa de las instituciones educativas onente de Equipos Itinerantes de Convivencia Escolar (EICE), de la estrategia para el convivencia escolar, la prevención y atención de la violencia en las instancias de gestión
FUNCIONES DEL PUESTO	
Brindar asistencia técnica a las inst Educación, la misma que deberá re presencial y a distancia, haciendo u telefónicas u otros), si el contexto a	tituciones educativas focalizadas, de acuerdo a la planificación anual que defina el Ministerio de ealizarse en coordinación con el Especialista de Convivencia Escolar de UGEL, de manera uso de los medios tecnológicos disponibles (video llamadas, correos electrónicos, llamadas así lo requiere.
escolar, así como informar oportun dificultades identificadas. Así tambi	de las instituciones educativas focalizadas, la implementación de la estrategia de convivencia amente a la UGEL, DRE/GRE y Minedu sobre el estado de la misma, los resultados y/o ién, brindar asistencia técnica en la construcción del diagnóstico participativo de convivencia y de los ajustes a los instrumentos de gestión para promover el bienestar en las instituciones
Desarrollar y/o fortalecer las compe educación socioemocional de toda	etencias profesionales del personal de las instituciones educativas focalizadas, para promover la la comunidad educativa, con especial énfasis en las y los estudiantes.
	iva sobre la problemática de la violencia y promover su participación activa en la consolidación guro, libre de violencia y discriminación.
prevención y la atención oportuna o	s en los integrantes de la comunidad educativa para la promoción de la convivencia escolar, la de los casos de violencia contra niñas, niños y adolescentes. Así como, apoyar en la asistencia de Convivencia Escolar de la UGEL para la atención de casos de violencia escolar en las s.
Tutoría y Orientación Educativa y O la prevención de la violencia en la	organización del Comité de Gestión del Bienestar, la elaboración e implementación del Plan Convivencia Escolar, garantizando la inclusión de actividades vinculadas a convivencia escolar y escuela, priorizando la formulación de las normas de convivencia y medidas correctivas desde el fortalecimiento de la participación estudiantil.
Informar (incluyendo evidencias) re Especialistas de Convivencia Esco cronograma establecido.	especto de la implementación de las actividades de la estrategia de convivencia escolar a los lar de la UGEL, DRE/GRE y MINEDU, como parte del seguimiento y monitoreo, según el
Participar de las capacitaciones a c Convivencia Escolar del Ministerio	distancia o presenciales que convoque el Equipo de Fortalecimiento de la Gestión de la de Educación, la Dirección Regional de Educación y/o la Unidad de Gestión Educativa Local.
Otras funciones asignadas por la je de la violencia, y a la misión del pu	efatura inmediata, relacionadas a la gestión de la convivencia escolar, la prevención y atención esto.
COORDINACIONES PRINCIPALE	S



FORMACIÓN ACADÉMICA			
A) Nivel Educativo	B) Grado (s)/ Situación acad para el puesto	émica y estudios requeridos	C)¿Se requiere Colegiatura?
Incom Com pleta pleta	Egresado		Si X No
Primaria	Bachiller	Profesor o docente.	¿Requiere Habilitación
Secundaria	x Titulo/Licenciatura		Profesional?
Técnica Básica (1 o 2 años)	Maestría	No aplica	Si X No
Técnica Superior (3 o 4 años)	Egresado Titulado	тчо арпса	
X Universitario x	Doctorado Egresado Titulado	No aplica	
CONOCIMIENTOS A) Conocimientos Técnicos princi	pales requeridos para el puesto	(No requieren documentación	sustentadora) :
Gestión de la convivencia escolar, pa	autas para la prevención y atenció	n de la violencia en las institucior	nes educativas.
B) Cursos y Programas de especia	alización requeridos y sustentad	los con documentos.	
Nota: Cada curso debe tener no mer	nos de 12 horas de capacitación y	los programas de especialización	n no menos de 90 horas
Cursos relacionados a: Convivencia escolar, tutoría y orienta	ación educativa; o		

C) Conocimientos de Ofimática e Idiomas

	Nivel de Dominio				
OFIMÁTICA	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado	
Procesador de textos (Word; Open Office, Write, etc.)		x			
Hojas de cálculo (Excel, OpenCalc, etc.)		x			
Programa de presentaciones (Power Point, Prezi, etc.)		x			
(Otros)	х				

anzado





EXPERIENCIA			
Experiencia General			
Indique la cantidad total de años de expe	riencia laboral; la sea en el sector público o privado		
01 año			
Experiencia Específica			
A. Indique el tiempo de experiencia requeri	da para el puesto en la función o la materia		
06 meses			
B. En base a la experiencia requerida para e	el puesto (parte A). Señale el tiempo requerido en el sector público:		
No aplica.			
C. Marque el nivel mínimo de puesto que se Practicante Auxiliar o Asistente X	requiere como experiencia; ya sea en el sector público o privado: (No aplica) Analista Especialista Supervisor / Coordinador Dpto. Gerente o Dpto. Gerente o Dpto.		
* Mencione otros aspectos complementarios	sobre el requisito de experiencia; en caso existiera algo adicional para el puesto		
No aplica			
NACIONALIDAD			
¿Se requiere nacionalidad peruana?	SI x No		
Anote el sustento: No aplica			
HABILIDADES O COMPETENCIAS			
Empatía, asertividad, análisis, buena comun	icación oral y escrita, organización de la información.		
CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTR	TATO		
CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTR			
Lugar de prestación del servicio:	Unidad de Gestión Educativa Local e Institución Educativa focalizada		
Duración del contrato:	Los contratos tienen vigencia a partir del mes de abril y pueden ser prorrogados dentro del año fiscal.		
Remuneración mensual:	S/ 2,914.19 (Dos Mil Novescientos Catorce y 19/100 Soles) mensuales, incluye los montos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.		
Otras condiciones esenciales del contrato:	* Jornada semanal mínima de 40 horas y máxima de 48 horas. * No tener impedimentos de contratar con el Estado. * No tener antecedentes judiciales, policiales o penales. * No haber sido condenado o estar procesado por los delitos señalados en la Ley Nº 29988, su Reglamento y modificatorias. * No haber sido condenado por los delitos señalados en la Ley Nº 30901. * No tener sanción por falta administrativa vigente.		



GARAGORRI GOTTFRIED Maria Soledad FAU 20131370998 hard

Directora de Gestión Escolar - MINEDU

En señal de conformidad 2024/01/16 17:19:45



DIRECTORA GENERAL DE CALIDAD DE LA GESTION ESCOLAR - DIGC MINEDU

En señal de conformidad





DIRECTORA GENERAL CALIDAD DE LA GESTIC ESCOLAR - DIGC MINEI

En señal de conformidad 2024/01/16 21:33:33

Personal CAS- Estrategia para el fortalecimiento para la gestión de la convivencia escolaryinarerio de Educación prevención y la atención de la violencia en las instancias de gestión educativa descentralizada

Profesional III para Equipo Itinerante de Convivencia Escolar

1 Totestorial in para Equipo itin	State de Commencia Eccolar				
IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO					
Órgano o Unidad Orgánica:	Área de Gestión Pedagógica o Institucional, según defina la UGEL en función a su estructura.				
Nombre del puesto:	Profesional III para Equipo Itinerante de Convivencia Escolar				
Dependencia Jerárquica Lineal:	Jefe (a) de Gestión Pedagógica o quien haga sus veces				
Fuente de Financiamiento:	X RROO RDR Otros Especificar:				
Programa Presupuestal:	9002. Asignaciones Presupuestarias que no resultan en Productos				
Actividad:	5003934				
Intervención:	Estrategia para el fortalecimiento de la gestión para la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia en las instancias de gestión educativa descentralizada				
MISIÓN DEL PUESTO					
focalizadas, en el marco del compo	as y capacidades en los integrantes de la comunidad educativa de las instituciones educativas onente de Equipos Itinerantes de Convivencia Escolar (EICE), de la estrategia para el convivencia escolar, la prevención y atención de la violencia en las instancias de gestión				
FUNCIONES DEL PUESTO	通为证据的通过的 通过的				
Educación, la misma que deberá re	tituciones educativas focalizadas, de acuerdo a la planificación anual que defina el Ministerio de ealizarse en coordinación con el Especialista de Convivencia Escolar de UGEL, de manera uso de los medios tecnológicos disponibles (video llamadas, correos electrónicos, llamadas así lo requiere.				
escolar, así como informar oportun dificultades identificadas. Así tambi	de las instituciones educativas focalizadas, la implementación de la estrategia de convivencia amente a la UGEL, DRE/GRE y Minedu sobre el estado de la misma, los resultados y/o ién, brindar asistencia técnica en la construcción del diagnóstico participativo de convivencia y de los ajustes a los instrumentos de gestión para promover el bienestar en las instituciones				
Desarrollar y/o fortalecer las compe educación socioemocional de toda	etencias profesionales del personal de las instituciones educativas focalizadas, para promover la la comunidad educativa, con especial énfasis en las y los estudiantes.				
Sensibilizar a la comunidad educativa sobre la problemática de la violencia y promover su participación activa en la consolidación de la escuela como un espacio seguro, libre de violencia y discriminación.					
Desarrollar y fortalecer capacidades en los integrantes de la comunidad educativa para la promoción de la convivencia escolar, la prevención y la atención oportuna de los casos de violencia contra niñas, niños y adolescentes. Así como, apoyar en la asistencia técnica que realiza el Especialista de Convivencia Escolar de la UGEL para la atención de casos de violencia escolar en las instituciones educativas focalizadas.					
Brindar asistencia técnica para la organización del Comité de Gestión del Bienestar, la elaboración e implementación del Plan Tutoría y Orientación Educativa y Convivencia Escolar, garantizando la inclusión de actividades vinculadas a convivencia escolar y la prevención violencia en la escuela, priorizando la formulación de las normas de convivencia y medidas correctivas, desde el enfoque de derechos; así como el fortalecimiento de la participación estudiantil.					
nformar (incluyendo evidencias) respecto de la implementación de las actividades de la estrategia de convivencia escolar a los especialistas de Convivencia Escolar de la UGEL, DRE/GRE y MINEDU, como parte del seguimiento y monitoreo, según el cronograma establecido.					
Convivencia Escolar del Ministerio	distancia o presenciales que convoque el Equipo de Fortalecimiento de la Gestión de la de Educación, la Dirección Regional de Educación y/o la Unidad de Gestión Educativa Local.				
Otras funciones asignadas por la je de la violencia, y a la misión del pu	efatura inmediata, relacionadas a la gestión de la convivencia escolar, la prevención y atención esto.				
COORDINACIONES PRINCIPALE	S				
Coordinaciones Internas					
Órganos y Unidades Orgánicas					
Coordinaciones Externas					



Fiscalia Provincial, Establecimiento de salud, Centro de Emergencia Mujer, Comisarias, Gobiernos Locales, Municipios, etc. GARAGORRI GOTTFRIED Maria Soledad FAU 20131370998 hard Motivo: Soy el autor del documento DIGITAL

Fecha: 16/01/2024 18:42:44-0500

FIRMA

FORMACIÓN ACA	DÉMICA				
A) Nivel Educative	0		B) Grado (s)/ Situación acadén para el puesto	nica y estudios requeridos	C)¿Se requiere Colegiatura?
	Incom pleta	Comp	Egresado		x Si No
Primaria			Bachiller	Licenciado en Psicología, Docente o Profesor	¿Requiere Habilitación
Secundaria			x Título/Licenciatura		Profesional?
Técnica Básica (1 o 2 años)	9		Maestría	No aplica	x Si No
Técnica Superior (3 o 4 años)			Egresado Titulado	по арпса	
X Universitario		х	Doctorado Egresado Titulado	No aplica	
	Técnico		pales requeridos para el puesto (autas para la prevención y atención		
			alización requeridos y sustentado nos de 12 horas de capacitación y lo		n no menos de 90 horas
	ar, tutoría hos de N	iños, Niñ	ación educativa; o as y adolescentes o atención de vío ciales o comunitarios.	ctimas de violencia; o	

C) Conocimientos de Ofimática e Idiomas

	Nivel de Dominio				
OFIMÁTICA	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado	
Procesador de textos (Word; Open Office, Write, etc.)		x			
Hojas de cálculo (Excel, OpenCalc, etc.)		х			
Programa de presentaciones (Power Point, Prezi, etc.)		x			
(Otros)	х				

	Nivel de Dominio							
IDIOMAS	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado				
Inglés	x							



EXPERIENCIA			
Experiencia General			
Indique la cantidad total de años de expe	eriencia laboral; la sea en el sector público o privado		
01 año			
Experiencia Específica			
A. Indique el tiempo de experiencia requer	rida para el puesto en la función o la materia		
06 meses			
B. En base a la experiencia requerida para	el puesto (parte A). Señale el tiempo requerido en el sector público:		
No aplica.			
C. Marque el nivel mínimo de puesto que se profesional Practicante Auxiliar o Asistente	e requiere como experiencia; ya sea en el sector público o privado: (No aplica) Analista Especialista Supervisor / Coordinador Jefe de Área o Director		
* Mencione otros aspectos complementario	s sobre el requisito de experiencia; en caso existiera algo adicional para el puesto		
No aplica			
NACIONALIDAD			
¿Se requiere nacionalidad peruana?	SI x No		
Anote el sustento: No aplica			
HABILIDADES O COMPETENCIAS			
Empatía, asertividad, análisis, buena comur	nicación oral y escrita, organización de la información.		
CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTI	RATO		
Lugar de prestación del servicio: Unida de Gestión Educativa Local e Institución Educativa focalizada			
Duración del contrato:	Los contratos tienen vigencia a partir del mes de abril y pueden ser prorrogados dentro del año fiscal.		
Remuneración mensual:	S/ 2,914.19 (Dos Mil Novescientos Catorce y 19/100 Soles) mensuales, incluye los montos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.		
Otras condiciones esenciales del contrato:	* Jornada semanal mínima de 40 horas y máxima de 48 horas. * No tener impedimentos de contratar con el Estado. * No tener antecedentes judiciales, policiales o penales. * No haber sido condenado o estar procesado por los delitos señalados en la Ley Nº 29988, su Reglamento y modificatorias. * No haber sido condenado por los delitos señalados en la Ley Nº 30901. * No tener sanción por falta administrativa vigente.		



GARAGORRI GOTTFRIED Maria Soledad FAU 20131370998 hard Directora de Gestión Escolar - MINEDU

En señal de conformidad

2024/01/16 17:20:49



AMPUERO MONTES Silvia Roxana FAU 20131370998 hard

DIRECTORA GENERAL DE CALIDAD DE LA GESTION ESCOLAR - DIGC MINEDU

En señal de conformidad 2024/01/16 21:34:21







AMPUERO MONTES Silvia Roxana FAU 20131370998 hard

DIRECTORA GENERAL DE CALIDAD DE LA GESTION ESCOLAR - DIGC MINEDU

En señal de conformidad 2024/01/16 20:41:19

MA DIGITAL PERSONATION DE LA CONVIVENCIA ES CANTRES DIGITAL PRESON DE EDUCACIÓN DE

Profesional	en	Psico	logía

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO				
Órgano o Unidad Orgánica:	Institución Educativa			
Nombre del puesto:	Profesional en Psicología			
Dependencia Jerárquica Lineal:	Director (a) de la Institución Educativa			
Fuente de Financiamiento:	X RROO RDR Otros Especificar:			
Programa Presupuestal:	9002. Asignaciones Presupuestarias que no resultan en Productos			
Actividad:	5003934			
Intervención:	Estrategia para el fortalecimiento para la gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia en las instancias de gestión educativa descentralizada			
MISIÓN DEL PUESTO				
Brindar soporte psicológico a la ins fortalecer la convivencia escolar, la	titución educativa para el diseño, la planificación e implementación de acciones orientadas a prevención de la violencia y la atención oportuna de los casos de violencia escolar.			
FUNCIONES DEL PUESTO				
Desarrollar y fortalecer capacidade haciendo uso de medios tecnológic	s del personal de la institución educativa, sean éstas en modalidad presencial o a distancia cos disponibles (videollamadas, correos electrónicos, llamadas telefónicas, u otras), para la ar, la prevención y la atención de la violencia escolar.			
Educativa y Convivencia Escolar y técnica en la construcción del diag	Sienestar de la Institución educativa, participar en la elaboración del Plan de Tutoría, Orientación realizar el seguimiento del mismo en lo que corresponda. Así también, brindar asistencia nóstico participativo de convivencia y violencia escolar y en el desarrollo de los ajustes a los over el bienestar en las instituciones educativas focalizadas.			
Participar en la elaboración de las	normas de convivencia de la institución educativa, verificando su adecuada difusión y medidas correctivas que respondan al enfoque de derechos.			
Diseñar e implementar estrategias	para la detección de estudiantes víctima de violencia escolar o que presentan conductas y/o sarrollar acciones de prevención de la violencia que involucren a toda la comunidad educativa.			
emocionales y ciudadanas de las y violencia escolar.	é de Gestión del Bienestar y docentes tutores, en el desarrollo de las competencias socio los estudiantes, que contribuyan a la adecuada convivencia escolar y la prevención de la			
Promover la participación de las y y libre de violencia en la institución	los estudiantes como actores claves para la promoción de una convivencia escolar democrática educativa.			
hechos de violencia contra las y los	onvivencia escolar de la institución educativa la difusión del portal del SíseVe para el reporte de s estudiantes. Así como, apoyar en la asistencia técnica que realiza el Especialista de ara la atención de casos de violencia escolar en las instituciones educativas focalizadas.			
distancia, haciendo uso de medios que contribuyan a fortalecer compe escolar.	dades de sensibilización y orientación a las familias, sean éstas en modalidad presencial o a tecnológicos disponibles (videollamadas, correos electrónicos, llamadas telefónicas, u otras), etencias parentales, la prevención de la violencia y la promoción de una adecuada convivencia			
Otras funciones asignadas por la je de la violencia, y a la misión del pu	efatura inmediata, relacionadas a la gestión de la convivencia escolar, la prevención y atención lesto.			
COORDINACIONES PRINCIPALE	S			



Coordinaciones Internas

Organos y Unidades Orgánicas

Coordinaciones Externas

Fiscalía Provincial, Establecimiento de Salud, Centro de Emergencia Mujer, Comisarías, Gobiernos Locales, Municipios, etc.



FORMACIÓN ACA	DEMICA		Control of the second			
A) Nivel Educative	0		B) Grado (s)/ S para el puesto		mica y estudios requeridos	C)¿Se requiere Colegiatura?
	Incom	Com	Egresado			X Si N
Primaria			Bachiller		Licenciado en Psicología.	¿Requiere Habilitación
Secundaria			x Título/Licer	nciatura		Profesional?
Técnica Básica (1 o 2 años)	9		Maestría		No online	X Si
Técnica Superior (3 o 4 años)			Egresado	Titulado	No aplica	
X Universitario		х	Doctorado Egresado	Titulado	No aplica	
CONOCIMIENTOS	Dec. 1073:45 (6)	s princi	pales requeridos	para el puesto	(No requieren documentació	n sustentadora) :
Gestión de la conv	vencia es	colar, pa	autas para la prev	ención y atenciór	de la violencia en las instituci	ones educativas.
			SECURIOR SEC		os con documentos. los programas de especializacio	ón no menos de 90 horas
Cursos relacionado Convivencia escola Protección y derec	r, tutoría	and developed the second			violencia; o	

		Nive	de Domii	nio
OFIMÁTICA	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Procesador de textos (Word; Open Office, Write, etc.)		х		
Hojas de cálculo (Excel, OpenCalc, etc.)		x		
Programa de presentaciones (Power Point, Prezi , etc.)		х		
(Otros)	х			

	Nivel de Dominio						
IDIOMAS	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado			
Inglés	х						





EXPERIENCIA	
Experiencia General	
Indique la cantidad total de años de expe	eriencia laboral; la sea en el sector público o privado
01 año	
Experiencia Específica	
A. Indique el tiempo de experiencia requer	rida para el puesto en la función o la materia
06 meses en institución educativa o proyect	tos educativos.
B. En base a la experiencia requerida para	el puesto (parte A). Señale el tiempo requerido en el sector público:
No aplica.	
Practicante Auxiliar o Asistente X	e requiere como experiencia; ya sea en el sector público o privado: (No aplica) Analista Especialista Supervisor / Defe de Área o Director s sobre el requisito de experiencia; en caso existiera algo adicional para el puesto
No aplica	
NACIONALIDAD ¿Se requiere nacionalidad peruana?	SI X No
Anote el sustento: No aplica	
HABILIDADES O COMPETENCIAS	
Empatía, asertividad, análisis, buena comur	nicación oral y escrita, organización de la información.
CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTR	RATO
Lugar de prestación del servicio:	Institución Educativa focalizada
Duración del contrato:	Los contratos tienen vigencia a partir del mes de abril y pueden ser prorrogados dentro del año fiscal.
Remuneración mensual:	S/ 2,614.19 (Dos Mil Seiscientos Catorce y 19/100 Soles) mensuales, incluye los montos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales del contrato:	* Jornada semanal mínima de 40 horas y máxima de 48 horas. * No tener impedimentos de contratar con el Estado. * No tener antecedentes judiciales, policiales o penales. * No haber sido condenado o estar procesado por los delitos señalados en la Ley Nº 29988, su Reglamento y modificatorias. * No haber sido condenado por los delitos señalados en la Ley Nº 30901. * No tener sanción por falta administrativa vigente.





GARAGORRI GOTTFRIED Maria Soledad FAU 20131370998 hard

Directora de Gestión Escolar - MINEDU

En señal de conformidad 2024/01/16 17:16:17



AMPUERO MONTES Silvia Roxana FAU 20131370998 hard

DIRECTORA GENERAL DE CALIDAD DE LA GESTION ESCOLAR - DIGC MINEDU

En señal de conformidad

XIV. FACTORES DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos. RM Nº 009-2024-MINEDU Y MODIFICATORIA RM Nº 060-2024-MINEDU

FICHA DE EVALUACIÓN DE HOJA DE VIDA

ANEXO	1.21.3.2
PP	9002
ACTIVIDAD	5003934
INTERVENCION	Estrategia para el fortalecimiento para la gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia en las instancias de gestión educativa descentralizada. Equipos Itinerantes de Convivencia Escolar.
NOMBRE DEL PUESTO	Profesional I para Equipo Itinerante de Convivencia Escolar.
N° DE CAS	01-2024/UGEL-JAÉN

ASPECTO	INDICADOR			TOTAL	PTJI
Formación	Estudios de postgrado (Seleccionar el máximo grado).	Grado de Doctor (excluyente con 2; 3 y 4) Estudios concluidos de Doctorado (excluyente con 3 y 4) Grado de Maestría (excluyente con 4) Estudios concluidos de Maestría	10 8 6 4		
académica y profesional.	vigente.	io de Licenciado en Psicología o sociología con colegiatura y habilitación	8	Máxim o22	
	Otro Título (afín	o de segunda especialidad)	4		
	orientación educat víctimas de violenci	ama de Especialización Cursos relacionados a: Convivencia escolar, tutoría y iva; o Protección y derechos de Niños, Niñas y adolescentes o atención de ia; o Gestión de proyectos educativos, sociales o comunitarios otorgado por la menos de 90horas (hasta un máximo de 02 diplomados; 2 puntos).	4		
Capacitaciones Y actualizaciones	Y Cursos relacionados de los 05 últimos años con un mínimo de 12 horas). Un (01) puntos por		4	Máximo 6	
	Estudios de ofim	ática nivel Básico (Procesador de textos: Word; open Office, Write, etc) (Excel; Open Calc, etc) Programa de Presentaciones (Power Point; Prezi)	2		
Experiencia Laboral	Experiencia General: No menor de 1 año en el sector público o privado (requisito mínimo) Se acreditará con Resoluciones de trabajo, certificados y/o constancias de trabajo, Órdenes de Servicio, Contratos, Conformidad de Pago. Corresponde 02 puntos por cada año (Hasta 6		6	Máximo	
	Se acreditará cor	ecífica: No menor de 06 meses en la función o la materia (requisito mínimo) n Resoluciones de trabajo, certificados y/o constancias de trabajo, Órdenes ratos, Conformidad de Pago Corresponde 02 puntos por año (Hasta 6	6	12	
		TOTAL		40	

ASPECTO	ENTREVISTA	20	
01	Gestión de la convivencia escolar, pautas para la prevención y atención de la violencia en las instituciones educativas.		

ELIZABETH DE LIQUE DE VIDA	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE MÍNIMO
EVALUACIÓN DE HOJA DE VIDA	40	22
ENTREVISTA	20	11
NOTA	Pasan a la siguiente etapa los po	ostulantes que cumplen con los requisitos mínimos.









"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RM N° 009-2024-MINEDU Y MODIFICATORIA RM N° 060-2024-MINEDU FICHA DE EVALUACIÓN DE HOJA DE VIDA

ANEXO	1.21.3.2
PP	9002
ACTIVIDAD	5003934
INTERVENCION	Estrategia para el fortalecimiento para la gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia en las instancias de gestión educativa descentralizada. Equipos Itinerantes de Convivencia Escolar.
NOMBRE DEL PUESTO Profesional II para Equipo Itinerante de Convivencia Escolar.	
N° DE CAS	01-2024/UGEL-JAÉN

ASPECTO		INDICA	PTJE	TOTAL	PTJE
	Estudios de	Grado de Doctor (excluyente con 2; 3 y 4)	10		
	postgrado	2. Estudios concluidos de Doctorado (excluyente con 3 y 4)	8		
	(Seleccionar el máximo	3. Grado de Maestría (excluyente con 4)	6		
	grado).	Estudios concluidos de Maestría	4		
Formación académica y	Título Universit	ario de Profesor o docente.	8	Máximo	
profesional.	Otro Título (afí	ín o de segunda especialidad)	4	22	
protocionali	escolar, tutoría adolescentes o educativos, so	Programa de Especialización Cursos relacionados a: Convivencia y orientación educativa; o Protección y derechos de Niños, Niñas y o atención de víctimas de violencia; o Gestión de proyectos ciales o comunitarios otorgado por la Universidad por no menos de a un máximo de 02 diplomados; 2 puntos.	4		
Capacitaciones y actualizaciones	Protección y de violencia; o Ge Cursos relacion	nados a: Convivencia escolar, tutoría y orientación educativa; o erechos de Niños, Niñas y adolescentes o atención de víctimas de estión de proyectos educativos, sociales o comunitarios. nados de los 05 últimos años con un mínimo de 12 horas). Un (01) da uno (Hasta 4 puntos).	4 Máximo 6		
y astaunzasionics		fimática nivel Básico (Procesador de textos: Word; open Office, las de cálculo (Excel; Open Calc, etc) Programa de Presentaciones Prezi, etc)	2		
(requisito mínimo) Se acreditará con R constancias de trabajo, Órdenes de Se		eneral: No menor de 1 años en el sector público o privado no) Se acreditará con Resoluciones de trabajo, certificados y/o e trabajo, Órdenes de Servicio, Contratos, Conformidad de Pago. 2 puntos por cada año (Hasta 6 puntos).	6	Máximo	
Laboral	(requisito mínio constancias de	respecífica: No menor de 06 meses en la función o la materia mo) Se acreditará con Resoluciones de trabajo, certificados y/o e trabajo, Órdenes de Servicio, Contratos, Conformidad de Pago 22 puntos por año (Hasta 6 puntos).	6	12	
		TOTAL		40	

ASPECTO	ENTREVISTA	20	
01	Gestión de la convivencia escolar, pautas para la prevención y atención de la violencia en las instituciones educativas.		

500	N EDUCATION PEDAGO
UNIDAO DE C	V°B CSCA
100	

EVALUACIÓN DE HOJA	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE MÍNIMO
DE VIDA	40	. 22
ENTREVISTA	20	11
NOTA	Pasan a la siguiente etapa lo	s postulantes que cumplen con los requisitos mínimos.





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACIÓN UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL JAÉN



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RM N° 009-2024-MINEDU Y MODIFICATORIA RM N° 060-2024-MINEDU FICHA DE EVALUACIÓN DE HOJA DE VIDA

ANEXO	1.21.3.2
PP	9002
ACTIVIDAD	5003934
INTERVENCION	Estrategia para el fortalecimiento para la gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia en las instancias de gestión educativa descentralizada. Equipos ltinerantes de Convivencia Escolar.
NOMBRE DEL PUESTO	Profesional III para Equipo Itinerante de Convivencia Escolar.
N° DE CAS 01-2024/UGEL-JAÉN	

ASPECTO		INDICADOR	PTJE	TOTAL	PTJ
	Estudios de	1. Grado de Doctor (excluyente con 2; 3 y 4)	10		
	postgrado	2. Estudios concluidos de Doctorado (excluyente con 3 y 4)	8		
	(Seleccionar el máximo	3. Grado de Maestría (excluyente con 4)	6		
Formación	grado).	Estudios concluidos de Maestría	4		
académica y profesional.		icología, Docente o profesor. y habilitación vigente.	8	Máximo 22	
	Otro Título (afín	o de segunda especialidad)	4		
	tutoría y orientac atención de víction	grama de Especialización Cursos relacionados a: Convivencia escolar, ión educativa; o Protección y derechos de Niños, Niñas y adolescentes o mas de violencia; o Gestión de proyectos educativos, sociales o rgado por la Universidad por no menos de 90horas (hasta un máximo de 02 untos.	4		7
Capacitaciones y actualizaciones	derechos de Niñ proyectos educa	dos a: Convivencia escolar, tutoría y orientación educativa; o Protección y os, Niñas y adolescentes o atención de víctimas de violencia; o Gestión de tivos, sociales o comunitarios. dos de los 05 últimos años con un mínimo de 12 horas). Un (01) puntos por 4 puntos).	4	4 Máximo	
Es Ho		nática nivel Básico (Procesador de textos: Word; open Office, Write, etc) (Excel; Open Calc, etc) Programa de Presentaciones (Powe Point; Prezi,	2		
Experiencia General: No menor de 1 año en el sector público o privado (requisito mínimo) Se acreditará con Resoluciones de trabajo, certificados y/o constancias de trabajo, Órdenes de Servicio, Contratos, Conformidad de Pago. Corresponde 02 pur por cada año (Hasta 6 puntos).		ditará con Resoluciones de trabajo, certificados y/o constancias de de Servicio, Contratos, Conformidad de Pago. Corresponde 02 puntos	6	Máximo	
Laboral	mínimo) Se acre	pecífica: No menor de 06 meses en la función o la materia (requisito editará con Resoluciones de trabajo, certificados y/o constancias de de Servicio, Contratos, Conformidad de Pago Corresponde 02 puntos por ntos).	6	12	
		TOTAL		40	

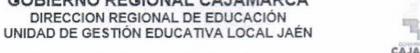
ASPECTO	ENTREVISTA	20	
01	Gestión de la convivencia escolar, pautas para la prevención y atención de la violencia en las instituciones educativas.		

EVALUACIÓN DE HOJA DE VIDA	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE MÍNIMO
EVALUACION DE HOJA DE VIDA	40	22
ENTREVISTA	20	11
NOTA	Pasan a la siguiente etapa los p	ostulantes que cumplen con los requisitos mínimos.





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA DIRECCION REGIONAL DE EDUCACIÓN





"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RM N° 009-2024-MINEDU Y MODIFICATORIA RM N° 060-2024-MINEDU FICHA DE EVALUACIÓN DE HOJA DE VIDA

ANEXO			1.21.3.3				
PP			9002				
ACTIVIDAD	IVIDAD		5003934				
INTERVENCION			Estrategia para el fortalecimiento para la gestiór prevención y la atención de la violencia en las in descentralizada. Profesional Psicólogo para Sopo	de la con stancias de orte Psicolo	vivencia escol e gestión educ ógico.	ar, la cativa	
NOMBRE DEL PUESTO			Profesional en Psicología.				
N° DE CAS			01-2024/UGEL-JAÉN				
ASPECTO			IND	PTJE	TOTAL	PTJE	
		1. Grad	do de Doctor (excluyente con 2; 3 y 4)	10			
	Estudios de postgrado	2. Estudios concluidos de Doctorado (excluyente con 3 y 4)		8	Máximo		
Formación académica y profesional. Cicencia grado). Licencia Diplom orienta adoles proyect	(Seleccionar el máximo	Grado de Maestría (excluyente con 4)		6			
	grado).	grado). 4. Estudios concluidos de Maestría		4			
	Licenciado en	en Psicología con colegiatura y habilitación vigente.			24		
	orientación ec adolescentes proyectos edu	Diplomado o Programa de Especialización : Convivencia escolar, tutoría y orientación educativa; o Protección y derechos de Niños, Niñas y adolescentes o atención de la violencia; o Diseño, gestión o monitoreo de proyectos educativos, sociales o comunitarios.otorgado por la Universidad por no menos de 90 horas.					
Protección y derechos de violencia; o Diseño, gestio comunitarios.		derechos de iseño, gestió s 05 últimos a	nvivencia escolar, tutoría y orientación educativa; o Niños, Niñas y adolescentes o atención de la n o monitoreo de proyectos educativos, sociales o 4 iños con un mínimo de 12 horas). Un (01) puntos itos).		Máximo 6		
E	Write, etc) Ho	jas de cálcu	el Básico (Procesador de textos: Word; open Office, lo (Excel; Open Calc, etc) Programa de int; Prezi, etc).	2	2		
Experiencia General: No menor de 1 año en el sector público o privado (requisito mínimo) Se acreditará con Resoluciones de trabajo, certificados y/o constancias de trabajo, Órdenes de Servicio, Contratos, Conformidad de Pago. Corresponde 02 puntos por cada año (Hasta 5 puntos).		5	Máximo				
Experiencia Laboral	proyectos edu Se acreditará trabajo, Órder	xperiencia específica: No menor de 06 meses en institución educativa o royectos educativos en la función o la materia (requisito mínimo) se acreditará con Resoluciones de trabajo, certificados y/o constancias de abajo, Órdenes de Servicio, Contratos, Conformidad de Pago Corresponde 2 puntos por año (Hasta 5 puntos).		5	10		
			TOTAL		40		
ASPECTO			ENTREVISTA		20		
	Sestión de la convi as instituciones ed		lar, pautas para la prevención y atención de la violer	ncia en			

EVALUACIÓN DE HOJA DE VIDA	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE MÍNIMO
	40	22
ENTREVISTA	20	11
NOTA	Pasan a la siguiente etapa los	postulantes que cumplen con los requisitos mínimos.







"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

XVI. CALIFICACIÓN. -

La evaluación y calificación para la Contratación en el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo 1057 de Contratación Administrativo de Servicios, es atribución exclusiva de los Miembros de la Comisión de Proceso de Evaluación antes mencionada. Cada etapa de evaluación es eliminatoria, debiendo el postulante alcanzar el puntaje mínimo aprobatorio señalado.

La etapa de selección se inicia con la evaluación curricular. El postulante deberá obtener el puntaje mínimo aprobatorio de esta sub etapa para continuar con la entrevista personal, caso contrario es declarado "NO APTO".

Los resultados de las evaluaciones realizadas, inferiores al puntaje mínimo, tienen carácter eliminatorio, es decir, el resultado desaprobatorio de cada etapa excluye al postulante de seguir participando en el proceso de selección.

En caso empate, primero se tendrá en cuenta el puntaje del expediente; de persistir el empate se tendrá en cuenta el puntaje de la entrevista personal.

Sub etapas de selección	Instrumentos y/o medios de verificación	Puntaje	
		Máx.	Min.
EVALUACIÓN CURRICULAR	Ficha de evaluación /hoja de vida	40	22
EVALUACIÓN ENTREVISTA	Cuestionario de entrevista.	20	11

XVII. PROCESO DEL CONCURSO. -

El concursante se somete a lo establecido en las Bases y al Decreto Legislativo N° 1057 y sus Reglamentos D.S. 075-2008-PCM, D.S. 065-2011-PCM, la Ley 29849 y la Resolución Ministerial N° 0544-2013-ED.

El concursante que no cumpla con los Requisitos de los Perfiles de Puestos no pasará a la Primera Etapa de Evaluación.

Los aspectos no contemplados en las Bases serán resueltos por la Comisión.

XVIII. BONIFICACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD. -

De conformidad con el Artículo 36° de la Ley 28164, las personas con discapacidad que cumplan con los requisitos para el cargo y hayan obtenido un puntaje aprobatorio obtendrán una bonificación del quince por ciento (15%) del puntaje total obtenido, previa certificación y registro conforme al artículo 11° de la precitada ley.

XIX. BÓNIFICACIÓN PARA PERSONAS COMPRENDIDAS EN LA LEY Nº 29248, LEY DEL SERVICIO MILITAR. -

Para recibir la bonificación por ser personal licenciado de las fuerzas armadas (10 % sobre el puntaje obtenido de la entrevista, según art. 4 RPE. 61-2010-SERVIR/pe), el postulante debe presentar copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de licenciado de las Fuerzas Armadas. El beneficio de la bonificación del 10% a los licenciados del servicio militar, será otorgado por única vez tal como lo establecido en el numeral 1 del artículo 61 de la Ley Nº 29248. Ley del Servicio Military el numeral 1 del artículo 88 de su reglamento, aprobado con Decreto Supremo Nº 003-2013-DE.

XX. RESULTADOS DEL CONCURSO. -

Se considera ganador al postulante que obtiene el mayor puntaje como resultado de las evaluaciones al cargo al cual postula. Cuando el postulante ganador, por causas objetivas imputables, no se presente a suscribir el contrato dentro del plazo de cinco (05) días calendarios después de publicados los resultados, queda automáticamente fuera del proceso. En este caso resulta ganador el postulante que haya obtenido el







"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

puntaje final subsiguiente, con la finalidad de continuar con el normal servicio en la administración de la Entidad.

XXI. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO. -

El proceso de selección puede ser declarado desierto en alguno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando no se presenta ningún postulante al proceso de selección.
- b) Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c) Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo aprobatorio en cualquiera de las etapas de la evaluación del proceso de selección.

XXII. ADJUDICACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE LOS CONTRATOS. -

Los puestos de trabajo sometidos a concurso serán adjudicados en **estricto orden de mérito**. La suscripción de los contratos, serán de acuerdo a lo establecido en el D.S. 075-2008-PCM y D.S. 065-2011-PCM Reglamento del Decreto Legislativo 1057, la Ley 29849, la Resolución Ministerial N° 0544-2013-ED y RM N°043-2021-MINEDU.

XXIII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES.

PRIMERO: Los postulantes que traten de valerse del tráfico de Influencias, a través de funcionarios y Servidores Públicos y los Miembros de la Comisión de evaluación, serán separados automáticamente del Proceso, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales a que hubiera lugar, conforme a ley.

SEGUNDO: Los asuntos no contemplados en las bases serán resueltos por la Comisión de Proceso de Evaluación.

TERCERO: El postulante no deberá incurrir en la incompatibilidad por parentesco, por consanguinidad o afinidad con personal de la UGEL JAÉN y los procedimientos para el control de nepotismo y/o incompatibilidad. De igual modo, tampoco deberá registrar inhabilitación administrativa vigente en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD).

LA COMISIÓN

UNIDAD DE GESTION EDUCKTIVA LOCAL MEN

Manuel Delgado Olivera

HEE DE GESTIÓN PERAGÓGICA

NIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA VOCAL JAÉN
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

Abg. Laureano Granda García ORDINADOR DEL EQUIPO DE PERSONAL UNDAD DE CESTIÓN EDUCATIVA (DEL A)

OFICINA DE LECENTRICA EN CAPACITA

OFICINA DE LECENTRICA EN CAPACITA

OFICINA DE LOCATIVA (DEL A)

FELIE DE LOCATIVA (DEL A)

STORA DE CESTA EDICATIVA (CAM ANTOCONTROL DE CESTA EDICATIVA PROMACIÓN
A TELEM PRO